

“

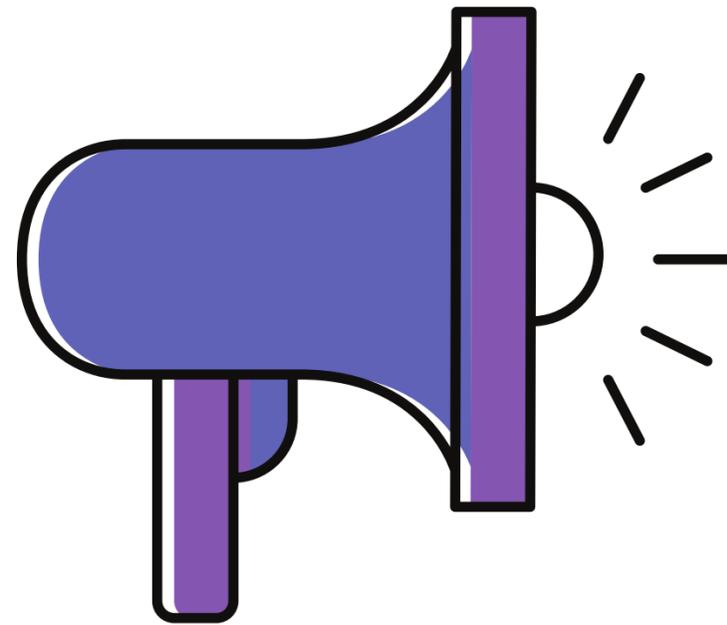
EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO A LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

“SON MUCHOS LOS RETOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA MUJER EN SU VIDA COTIDIANA: SEGURIDAD, LIDERAZGO, CONCILIACIÓN, VIOLENCIA [...] LA ADMINISTRACIÓN DEBE SER CAPAZ DE TRANSFORMAR Y HACER POLÍTICAS QUE GARANTICEN UNA PRESENCIA EFECTIVA Y REAL DE LAS MUJERES DE TODOS LOS ÁMBITOS Y SE REVIERTAN LOS DATOS”.

Concejala de Desarrollo Local y Empleo
Ayuntamiento de Lugo, Galicia

EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO A LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO*

HOJA DE RECOMENDACIONES | NOVIEMBRE 2021
EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



"La violencia de género no es un problema que afecte sólo al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad" (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

La violencia de género afecta a todas las áreas de la vida de las mujeres vulnerando sus derechos y, por lo tanto, también afecta a la vida laboral.

La normativa actual garantiza una serie de derechos en el ámbito laboral para las trabajadoras víctimas de violencia de género orientados a asegurar su protección y su acceso a una asistencia social integral. Las Administraciones Públicas tienen, por tanto, una doble obligación respecto a las trabajadoras víctimas de violencia de género: la de garantizar su ejercicio de estos derechos, y las derivadas de su obligación de comprometerse con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres.

Teniendo en cuenta el marco normativo y nuestra experiencia en el asesoramiento en materia de igualdad a Administraciones Públicas, hemos elaborado una serie de recomendaciones vinculadas con el papel que éstas deben desempeñar para la protección y apoyo a las trabajadoras víctimas de violencia de género:



*En Fundación Mujeres asesoramos a Administraciones Públicas y Empresas en la elaboración de protocolos para la protección y apoyo a las trabajadoras víctimas de violencia de género, así como sobre otros temas relacionados con la igualdad de oportunidades a través del portal #GestionandoLaIgualdad. Visítalo en este [enlace](#)

EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO A LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO*

HOJA DE RECOMENDACIONES | NOVIEMBRE 2021
EMPRESAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



✓ ELABORAR UN PROTOCOLO

Es recomendable para las Administraciones Públicas la elaboración de un protocolo para la protección y apoyo a las trabajadoras víctimas de violencia de género en el que se contemplen actuaciones específicas en torno a la sensibilización en materia de igualdad y contra la violencia de género, la difusión de los recursos de apoyo existentes y de los derechos de las víctimas, así como de las medidas de protección y apoyo a las empleadas públicas que sean o hayan sido víctimas de violencia de género. Este protocolo, además, debe darse a conocer ampliamente a toda la plantilla de la entidad.

✓ MEJORAS EN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA

Para garantizar la continuidad de las empleadas públicas en el desempeño de sus actividades, además de garantizar el ejercicio de sus derechos, se recomienda diseñar propuestas que mejoren la normativa existente, como algunas de las siguientes:

- Acelerar lo máximo posible la posibilidad de **cambio de centro de trabajo**, para que éste tenga lugar de forma inmediata.
- **No aplicar la disminución proporcional del salario** para aquellas trabajadoras víctimas de la violencia de género que se acojan a una reducción de la jornada de trabajo.
- Establecer la prioridad de las trabajadoras en el acceso a los **recursos de conciliación** de la entidad.
- Reservar un **porcentaje de plazas en las ofertas de empleo público**, así como promover e incentivar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género por parte de las empresas.
- **Mantener la reserva del puesto de trabajo** durante todo el período de excedencia.
- Al margen de que se elabore un protocolo de actuación específico, poner en marcha **acciones de sensibilización** en materia de igualdad y contra la violencia de género, dirigidas a toda la plantilla de la entidad y difundir información sobre los recursos de apoyo y asistencia a las víctimas, así como sobre los derechos de éstas.



*En Fundación Mujeres asesoramos a Administraciones Públicas y Empresas en la elaboración de protocolos para la protección y apoyo a las trabajadoras víctimas de violencia de género, así como sobre otros temas relacionados con la igualdad de oportunidades a través del portal #GestionandoLaIgualdad. Visítalo en este [enlace](#)